

*Aprubada  
sesión 26 Noviembre 2019*

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**SESIÓN N°36**

**En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.31 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Doña Gianinna Repetti.

Don Adrián Medina.

Don Patricio González.

Doña Jimena Jiménez.

Don Moisés Andrade.

Doña María Eugenia Chadwick.

Doña Luisa Espinoza.

Don Alfredo Parra.

Don Fares jadue.

*1638965*

## **TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobación Bases Concurso Público Trabajadores Cargos Vacantes Establecimientos Salud y Directores del SAR y Cesfam Patricio Hevia.
- 4.- Rectificación Acuerdo N° 156 de 24 septiembre 2019.
- 5.- Aprobación Ordenanza de Vía Pública.
- 6.- Renovación Patente Alcohol Expendio Cerveza en Avda. Zapadores N° 874.
- 7.- Modificación de la Ordenanza de Participación.
- 8.- Aprobación el llamado a Consulta Comunal, para sumarnos a la Consulta Nacional para el 7 y 8 de diciembre
- 9.- PADEM.
- 10.- Incidentes.

*(Los puntos 7, 8 y 9 fueron incorporados en la sesión con acuerdo del Concejo a solicitud del señor Alcalde)*

### **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**EL SEÑOR DANIEL JADUE, ALCALDE:** ¿Tenemos Actas para su aprobación?

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** No hay Actas para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

## **2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE**

### **2.1. Actividades**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Doy cuenta de las actividades Municipales realizadas entre el 15 de octubre al 12 de noviembre del presente año.

El 17 de octubre nos trasladamos a la Subcomisaría Recoleta Sur, para conocer los datos que arrojó la aplicación del Sistema Táctico de Operación Policial STOP en la comuna. Se informó la dotación de Carabineros y se realizó la actualidad que tiene nuestra comuna en materia de delitos.

El 24 de octubre hubo un centenar de vecinos y vecinas, se congregaron en la tarde en el zócalo Municipal, para participar del primer cabildo abierto, que permitió generar una instancia de diálogo y participación ciudadana para discutir acerca de los problemas sociales y de los acontecimientos que atravesaba el país.

El 29 de octubre el pesista recoletano Aldo Cornejo recibió una subvención económica por parte de la Municipalidad, para poder competir en el Campeonato mundial de la disciplina en Brasil durante el mes de noviembre.

El 01 de noviembre nos reunimos, en la Intendencia Metropolitana, Alcaldes y Alcaldesas de la región, con el señor Ministro del Interior, Gonzalo Blumel; y el señor Intendente, Felipe Guevara, para dialogar acerca de los problemas que existen en el mundo de las Municipalidades.

Entre el 31 de octubre y el 04 de noviembre, la Corporación Cultural fue sede de la exposición Traducir China, que vino a conmemorar 70 años de publicaciones internacionales, para mostrar la realidad China al resto del mundo.

El 06 de noviembre nos reunimos Alcaldes y Alcaldesas de distintas comunas para acordar una serie de puntos que platearíamos al Gobierno, en el marco de las masivas movilizaciones de Chile. Este fue el día en que por primera vez se acuerda, primero en un núcleo bastante más reducido, la convocatoria a plebiscito a consulta nacional por parte de los Alcaldes.

En relación al desarrollo social de la comuna, es importante destacar que hemos ido avanzando con los trabajos de reparación de veredas en distintos barrios de la comuna.

El jueves 17 de octubre se llevó a cabo una muestra gastronómica denominada Intercambio de experiencias, entre distintos Colegios de la comuna.

El viernes 18 de octubre en el Barrio Las Torres se desarrolló una nueva jornada, con un operativo de limpieza comunitaria.

**EL SEÑOR ALCALDE:** El 28 de octubre en la tarde, en el Barrio San Cristóbal se realizó un cabildo abierto organizado por los vecinos. Van más de 30 cabildos hechos en la comuna con participación de mucha gente y autoconvocados. Cuando esto termine les vamos a dar el detalle. Al 05 de noviembre, más de mil 500 vecinos y vecinas habían participado en lo que hasta ese minuto eran 20 cabildos.

El 06 de noviembre, en El Zócalo de la Municipalidad, se organizó el evento "Chile despertó, comediantes en marcha", que congregó a más de 4 mil vecinos. Se llenó hasta afuera de la plaza, en un ambiente familiar.

Algunas cosas que han ido sucediendo en los últimos días: la semana pasada tuvimos una reunión con los Padres, Apoderados y Centros de Alumnos del Instituto Nacional. Acordamos ofrecerles -esto se lanzó y ayer ya lo anticiparon algunos medios- un apoyo en términos de complementar los contenidos que no alcanzaron a obtener ellos en su año académico por el cierre anticipado, en el marco de un aporte desde la Universidad Abierta de Recoleta. Esto nos va a significar un esfuerzo importante, no es económico, todo es voluntario y ya va a funcionar en los mismos espacios y con la misma infraestructura que ya está funcionando, pero hemos decidido concurrir con esto. Están muy agradecidos, ya tenemos una preinscripción de un poco más de 700 alumnos.

Además, dentro de la discusión que estamos llevando con los Alcaldes, es bastante dinámica, hoy tenemos 3 puntos que voy a incorporar. Voy a solicitar incorporar desde ya en Incidentes la modificación de la Ordenanza de Participación, para poder sumarnos en forma a la consulta nacional convocada por la Asociación Chilena, aprobar la consulta y ver también el PADEM por un tema de que íbamos a convocar a otro Concejo, pero en virtud que no sabemos lo que está pasando día a día y si vamos a tener Paro o no, lo vamos a votar hoy para poder anticiparnos.

¿Están todos de acuerdo en incorporar los 3 puntos que acabo de mencionar? Se concreta, entonces.

## **2.2. Entrega de documentos**

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Hago entrega del Ordinario N° 185/ ID DOC N° 1633699/ 19, Informe de gastos mensual, de octubre de 2019, que dice:

1.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a usted para entregar al Concejo Municipal el siguiente informe:

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:**

*Informe de gastos mensual de octubre 2019.*

Asimismo, se acompaña un ejemplar del documento para la central de documentación dependiente de esa Secretaría para consulta de la comunidad.

Los documentos antes mencionados, se enviarán a la Unidad de Transparencia de la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objeto de subirlos en la Página Web del Municipio.

También hago entrega del Ordinario N° 1300/ 07-2019:

*Ant.:1) Artículo 60 e la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

*2) Decreto Exento N° 3607 (05.12.16) de Municipalidad de Recoleta.*

*Mat.: Remite certificaciones que acreditan el pago de las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los servicios incorporados a la Gestión Municipal, 3º trimestre 2019.*

**3.- APROBACIÓN BASES CONCURSO PÚBLICO CARGOS VACANTES TRABAJADORES ESTABLECIMIENTOS SALUD Y DIRECTORES DEL SAR Y CESFAM PATRICIO HEVIA**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N° 198, de fecha 11 noviembre 2019, de la Jefa Departamento Salud Municipal, señora María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto Aprobación Bases Concurso Público Cargos Vacantes Trabajadores Establecimientos Salud y Directores del SAR y Cefsam Patricio Hevia.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de las bases del concurso público?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 177**

***“Aprobar las Bases del Concurso Público para proveer los cargos vacantes trabajadores Establecimientos Salud y Directores del SAR Dr. Juan Carlos Concha y Cesfam Doctor Patricio Hevia Comuna Recoleta; contenido en documento anexo, el cual, para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante del presente Acuerdo”.***

**4.- RECTIFICACIÓN ACUERDO N° 156, DE 24 SEPTIEMBRE 2019**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorandum N° 729, de fecha 07 noviembre del 2019, del Director Secpla señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Rectificación Acuerdo N° 156.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** No me llegó la información.

Quisiera saber si es factible que hagan un pequeño comentario de qué se trata.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** El punto de Tabla se refiere a la modificación del Acuerdo N°156 de la licitación de guardias.

Se adjuntó dentro de la documentación una observación que hizo la Dirección de Control, referente a que el Acuerdo nuestro refería un plazo distinto a las bases administrativas, por lo tanto, había que corregir el Acuerdo.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** En ese acuerdo también hay que rectificar el valor monetario que se adjudicó, porque se adjudicó en 104 millones de pesos; y de acuerdo a las bases corresponde al equivalente en UF, que son 3 mil 717.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Eso no venía en el documento.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 178**

***“Aprobar rectificar el Acuerdo N° 156, de 24 septiembre 2019, promulgado por Decreto Exento N° 2556, de 30 septiembre 2019, en sentido de señalar que el plazo de duración de los servicios adjudicados a la Sociedad de Prestación de Servicios DAM Spa, Rut N° 76.879.466-9, domiciliado en Sargento Aldea N° 667, Comuna de Buin, es de 33 meses, a contar del 1° octubre 2019 al 30 junio 2022; y el valor mensual de los servicios el equivalente a UF 3.717,13 IVA incluido”.***

**5.- APROBACIÓN ORDENANZA DE VÍA PÚBLICA**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N° 304, de fecha 26 noviembre, del Director (S) Atención al Contribuyente, señor Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto de Ordenanza de Vía Pública.

Este ha sido un trabajo tremendamente largo de varios equipos, donde han participado todos los involucrados.

Hemos tenido una larga espera para someter a aprobación la Ordenanza de Vía Pública.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR:** Me quiero sumar al reconocimiento del proceso para llevar a esta Ordenanza, donde se entrevistaron a Sindicatos, Asociaciones, Gremios de vía pública, donde se consideraron todos los actores sociales, incluyendo a Juntas de Vecinos, desde Zapadores, Patronato, las Ferias libres, comerciantes de vía pública desde artesanos, Pérgola, Tirso, Valdivieso, también el equipo administrativo Municipal que lideró este proceso.

Creo que es una Ordenanza que representa las necesidades justamente en vía pública, entendiendo no solo la contingencia que hay hoy, sino las condiciones sociales que tiene nuestro país, donde hace un esfuerzo para regular y dar derechos también al trabajo digno.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Alcancé a conversar con algunas personas de la Administración, básicamente para saber si había habido reuniones y buenas consultas respecto a las expectativas y aspiraciones de las distintas Organizaciones.

Me dijeron que sí se cumplió, cosa que me parece muy buena.

No lo he visto en detalles, pero espero que esto se haya plasmado en la Ordenanza, porque muchas veces ocurre que después tenemos reacciones de los sindicatos que nos indican que no ha sido considerado en sus peticiones.

Espero que no sea el caso y parece que no es así.

**LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS:** Me sumo al saludo del proceso de discusión de la Ordenanza, destacando elementos que también son propios y muy auténticos de la Ordenanza de Vía Pública de Recoleta.

Hay un cierto grado importante de reconocimiento de la labor de las personas que ejercen el comercio en la vía pública, también en su condición de trabajadores y trabajadoras. En particular, se les notifican nuevos derechos a las mujeres, por ejemplo en el reconocimiento del pre y post natal.

Creo que son elementos valorables, propios de la Ordenanza de Recoleta.

No hay otros ejemplos de este mismo carácter a nivel nacional, por lo que debemos valorar esta nueva Ordenanza.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Me sumo a lo que señalan los otros Concejales, pero tengo la obligación, porque así me lo han solicitado, de dejar presente en este Concejo que recién estaba acá la Cámara de Comercio Patronato, que dice que ellos no participaron de esta convocatoria.

Se está aclarando la situación, entiendo por parte de la administración y espero que se llegue a buen término con esto, porque en definitiva los beneficia también a ellos y todos los que trabajan en el comercio en ese sector.

**LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ:** Voy a aprobar.

Lo de la Cámara de Comercio me gustaría que pudiera verse; y también me hubiese gustado que el bien nacional de uso público sea exclusivamente para gente de Recoleta. Sé que es preferentemente.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Hay que hacer una observación, sería inconstitucional, no se puede -lo conversé con el señor Contralor-, porque eso es una discriminación.



**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

8 votos a favor: las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 en contra, el señor Concejel Mauricio Smok.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 8 votos a favor (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 1 votos en contra (el señor Concejel Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 179**

*“Aprobar la nueva Ordenanza sobre Comercio en Vía Pública para el Comercio Estacionado, Ambulante, Ferias Libres, Feria Persa, Mercado de Abastos Tirso de Molina, Feria Artesanal Parque Gómez Rojas y permisos en Bien Nacional de Uso Público en general, la cual regirá a contar del 1° de enero del 2020 para la Comuna de Recoleta, y cuyo contenido en documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos.*

*Déjese sin efecto la Ordenanza para el Comercio en la Vía Pública, Estacionado, Ambulante y Ferias Libres en general N°58, aprobada con fecha 07 de noviembre de 2012; la Ordenanza N° 54, que regula el funcionamiento del Mercado Tirso de Molina; y todas aquellas que tengan relación con la regulación del Comercio en La Vía Pública, a partir del 1° enero 2020.*

*Publíquese la presente Ordenanza en la Página Web del Municipio.*

*La Dirección Atención al Contribuyente será la Unidad Municipal encargada de tramitar administrativamente la publicación a que se refiere el párrafo anterior”.*

## **6.- RENOVACIÓN PATENTE ALCOHOL EXPENDIO CERVEZA EN AVDA. ZAPADORES N° 874**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N° 305, de 07 noviembre 2019, del Director (s) de Atención al Contribuyente, don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto de Renovación Patente Alcohol Expendio Cerveza en Avda. Zapadores N° 874.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la renovación de la patente?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 180**

***“Aprobar Renovar la Patente Alcohol Expendio Cerveza, Rol 4-502286, clasificada en la Letra F) del Artículo 3° de la Ley 19.925, al Contribuyente Alicia Martínez Juscamayta, Rut 22.078.168-1, para funcionar en Avda. Zapadores N°874, Recoleta.***

***Déjase constancia que la patente que se renueva fue caducada por Acuerdo N° 143, de 20 agosto del 2019, promulgada por Decreto Exento N° 2718, de 15 septiembre 2019, por no haber sido pagada al 31 de julio del 2019”.***

## **7.- MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N° 1234 y 1236, de fecha de 11 noviembre 2019, del Director de Desarrollo Comunitario, don Fares Jadue Leiva, nos corresponde tratar el punto Modificación a la Ordenanza de Participación.

En nuestra Ordenanza hoy existe el plebiscito, pero no la consulta ciudadana. Por lo tanto, estamos incorporando la consulta ciudadana, para sumarnos a la convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Por la aprobación a la modificación de la Ordenanza de Participación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO Nº 181**

***“Aprobar Modificar la Ordenanza Nº 59, de fecha 8 abril de 2016, sobre Participación Ciudadana en la Comuna de Recoleta, de la forma que pasa a señalarse:***

***A) Intercalase antes del párrafo Tercero del Título II Letra B, el siguiente párrafo nuevo, pasando el actual Art. 46 y siguientes a ser el Art 49 y siguientes: (modificándose correlativamente los párrafos y artículos posteriores).***

#### **3.- DE LA CONSULTA CIUDADANA**

**Artículo 46:** *La consulta ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana, no vinculante, mediante el cual, la comunidad local emite su opinión, preferencia o bien formula propuestas para resolver problemas de interés colectivo, a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o bien, respecto a un determinado segmento de la población, y cuyo resultado podrá constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate.*

**Artículo 47:** *La consulta ciudadana será convocada por el Alcalde o la Alcaldesa, en los siguientes casos:*

- *A propuesta del Alcalde o Alcaldesa con la aprobación de la mayoría absoluta del Concejo Municipal; a requerimiento de la mayoría simple de los Concejales presentes; a requerimiento de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, o a requerimiento de una Unión Comunal.*
- *Se convocará por intermedio de decreto alcaldicio, que deberá publicarse con la debida anticipación. El decreto deberá señalar con claridad el objeto de ésta, quienes están convocados a participar, las materias objeto de consulta, la oportunidad y el lugar de su realización, y todos los demás antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta.*
- *Podrán ser materia de consulta ciudadana, entre otros, los instrumentos de gestión municipal como, el Plan Comunal de Desarrollo, en el cual podrán participar todas las personas que residen trabajen o estudien en el territorio comunal, de manera*

*clara y permanente en el Plan Regulador donde podrán participar solo aquellas personas que residan en la comuna o bien que sean propietarios de un raíz de la comuna u otras que se estime pertinentes.*

- *La convocatoria impresa se publicará en los lugares de mayor afluencia de personas y se difundirá para todos los medios de comunicación dispuestos por la Municipalidad, sin perjuicio de que el decreto alcaldicio que le convoca disponga de otros medios idóneos que propendan a su amplia difusión.*

**Artículo 48:** *las consultas se podrán realizar por medios analógicos como digitales, siempre procurando cumplir con los principios de esta ordenanza, en especial los de inclusión e incidencia.*

*Los resultados de toda consulta serán públicos y deberán difundirse por todos los medios de comunicación que disponga la municipalidad.*

**B) Publíquese en la Página Web del Municipio, la modificación aprobada a la Ordenanza sobre Participación Ciudadana de Recoleta, la cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.**

**Facúltase al Sr. Alcalde, para que a través de un Decreto fije el texto refundido de la Ordenanza”.**

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Tengo entendido que el señor Fares Jadue está manejando el texto mismo del articulado. Me lo hacen llegar, por favor.

Esta es una modificación a la Ordenanza, la cual tiene que ser publicada en la Página Web una vez que se promulgue. No sé si el texto mismo, en cuanto a la consulta, requiere plazo.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Está todo.

#### **8- APROBACIÓN DEL LLAMADO A CONSULTA CIUDADANA A LA COMUNIDAD DE RECOLETA, PARA EL 7 DE DICIEMBRE**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum Nº 1236, de fecha 11 noviembre 2019, del Director de la Dirección Dideco, don Fares Jadue Leiva, nos corresponde tratar el punto Consulta Ciudadana a la Comunidad de Recoleta, para el 7 de diciembre.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Necesitamos aprobar el llamado a consulta comunal, para sumarnos a la consulta nacional para el día 7 de diciembre.

La convocatoria es 7 y 8, pero el 8 es feriado nacional de carácter religioso, mejor concentrarlo en un solo día.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

**LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS:** Felicitamos la gestión y particularmente el rol político del señor Alcalde, de ser uno de los promotores junto con otros Alcaldes, más de una decena, que fueron los que impulsaron el desarrollo de esta consulta, como una primera medida de presión para conseguir lo que anhelamos y lo que se ha escuchado con mucha fuerza, tiene que ver con el plebiscito para una nueva Constitución.

Por lo tanto, felicitamos el rol como iniciativa política muy protagonista de este Municipio y nuestro Alcalde.

Ayer, junto con un buen número de Concejales de la Región Metropolitana, de la cual gran parte de este Concejo, también adhiere una declaración, nos sumamos a la propuesta de consulta, incorporándole dos preguntas que no están consideradas en la propuesta de la Asociación.

Quizás el señor Alcalde lo puede precisar mejor, pero estamos a favor de incorporar preguntas respecto de mecanismos, porque también tiene sentido como el Gobierno a tratado por primera vez de plantear un debate de muy mala manera respecto de la nueva Constitución.

Por lo mismo, es muy necesario que se incorporen esas 2 preguntas y se ha constituido dos cuerpos de Concejales constituyentes para poder también acompañar esta iniciativa.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Voy hacer la observación, porque creo que esto es bastante dinámico.

Nosotros fuimos los primeros en plantearlo, junto con 11 comunas, pero esto fue creciendo muy grande hasta que llega a la asamblea y el Directorio Nacional, el decidió también convocar.

La diferencia que se manifiesta es que, sin mucha discusión, el Directorio decidió hacer consulta con dos tipos de pregunta, una en el texto constitucional, pero solo preguntando si es necesaria la nueva Constitución; y la segunda para en el fondo priorizar la agenda social.

Ahí hubo un disenso, porque ya habíamos Municipios y aquí hubo un problema, creo en la metodología de este Congreso de un día que se hizo.



**EL SEÑOR ALCALDE:** Entiendo cuando a uno le dicen que se junten las bancadas para luego discutir, si uno va primero a reuniones con los que piensan igual, que son las bancadas, es para después llegar y discutir entre todos algo que sea de común acuerdo o por lo menos mayoritario.

El tema fue que se nos dividió en bancadas y por lo tanto nos juntamos los que pensábamos lo mismo en cada sector y después cuando llegamos se leyeron las conclusiones, no se discutió y se aprobó lo que parecía un acuerdo sin siquiera abrir la discusión.

Eso generó mucho malestar en un conjunto de Alcaldes.

Nosotros efectivamente decidimos y exigimos que se le diera libertad y esto fue lo que se acordó a las regiones y comunas para incorporar las preguntas que quisiéramos.

¿Cuál había sido la discusión? Nosotros incorporamos la pregunta del mecanismo en Recoleta, pero además incorporamos la pregunta sobre el carácter del Estado, haciéndonos cargo de una solicitud de una conversación previa con los Alcaldes Mapuches.

O sea, si vamos a hacer una consulta nacional, nos parece bastante importante que por primera vez se consulte sobre el carácter nacional o plurinacional del Estado Chileno, de tal manera de poder no sólo ayudar a desactivar, porque esto está pensado para desactivar el minuto que estamos viviendo.

Entendemos que si existe y se hace evidente la voluntad política de avanzar una nueva Constitución con el mecanismo que quiere la mayoría de la gente, que es lo que nosotros estamos proponiendo, también podemos avanzar en desactivar el conflicto en Wallmapu, tratando de que quede claro que piensa la comunidad respecto de este carácter del Estado.

Por lo tanto, nosotros pusimos esas dos preguntas y ya van 45 comunas que se sumaron a incorporar estas preguntas.

De hecho, en la Región de Atacama se suma completa a estas preguntas y hay otras regiones que están evaluándolo y en los próximos días la Novena ya tiene más de un 70% de las comunas que van a aportar con todas las preguntas.

Hay que ser súper transparente y honesto, el aviso del Gobierno el domingo en la noche, hizo que el Directorio de la Asociación también reflexionara y el Director de la Asociación hoy está evaluando incorporar la segunda pregunta, porque ya que nadie duda hoy y están todos abiertos a que se necesita una nueva Constitución.

El tema relevante que queda a discutir para poder apostar a hacer un punto de inflexión en lo que está viviendo el país, es el mecanismo. Eso se va a decidir mañana. Independientemente de eso, nosotros ya lo hemos decidido.

**LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ:** ¿Nosotros ahora tenemos que votar el tema de hacer la consulta? y ¿las preguntas específicamente de la consulta?

Porque supongo que son más, las prioridades sociales o específicamente cuáles son.

Habla solo de la Constitución, no habla de las prioridades sociales.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Nosotros nos estamos sumando a la consulta de la Asamblea de Alcaldes.

Estas son las que nosotros incorporamos.

Las otras nos vamos a sumar a lo que digan, ya hay 330 comunas, creo que finalmente esto es lo que termina un poco horquillando al Gobierno. Los Alcaldes deciden hacer lo que el Gobierno no estaba dispuesto a hacer y el Gobierno tiene que cambiar su posición al día siguiente, porque además no son solo los Alcaldes de oposición, sino que son sus propios Alcaldes los que lideran este tema.

Creo que mañana hay una alta probabilidad de que se plieguen todos a la consulta del mecanismo, porque además ya se está discutiendo en el Congreso.

Todos comprendemos y aquí quiero hacer una observación, todos comprendemos que si en la dinámica súper rápida de los hechos, si en los días siguientes se aprueba en el Congreso Nacional que se está discutiendo ya plebiscito nacional, lo más lógico es que la consulta queda sin efecto.

No queda claro y no puedo hablar por el conjunto de los Alcaldes, pero lo que nosotros hemos querido hacer, que es un objetivo político, si se cumple, porque hay una diferencia, los Alcaldes tenemos que tener clara consciencia de que este no es un ejercicio vinculante.

Lo que tenemos claro también es que, a pesar de no ser vinculante, tiene un halo de legitimidad indiscutible, son dos cosas distintas, uno es que no sea vinculante porque legalmente no puede serlo, pero otro es que la legitimidad de que hayan en 330 comunas una consulta simultánea y acordada por todas las autoridades políticas de todos los sectores, ya es bastante importante; y, por lo tanto, se entiende casi como una consulta vinculante.

Si esto llegara a pasar al nivel de que gracias a la presión de los Alcaldes a la postura que hoy están teniendo una parte importante de Congresistas, esto se aprueba nacionalmente, yo por lo menos, a pesar que no lo podemos definir, lo tendría que definir la Asociación, me hace sentido que no habría necesidad de hacer una consulta nacional de los Alcaldes y un plebiscito la semana siguiente.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL:** Me sumo a valorar la iniciativa.

Esta actitud un poco vanguardista respecto de la situación política que está viviendo el país los últimos 21 días, creo que es un buen ejercicio.

Pero, no puedo dejar pasar que esto también obedece no con las buenas voluntades, sino aquí no podemos olvidar los más de 20 muertos, más de mil heridos, de gente que perdió sus ojos.

Lo vinculante la ley no lo propone, lo vinculante lo hace la presión social, es la que puso en el tapete y en la agenda país el tema plebiscito.

La verdad es que hoy lo vinculante tiene que ver con la presión social, con la capacidad de movilizadora de la gente, sobre todo los jóvenes y las distintas expresiones sociales que hoy se manifiestan tanto en la mesa de una sociedad como en la calle.

Quiero dejar claro eso también. Es justo que se valore las lamentables violaciones a los derechos humanos que hemos tenido estos últimos más de 21 días.

En ese contexto, es que hoy el Gobierno también se abre; se tendría que abrir a la presión social respecto de resolver el problema de la democracia con más democracia, creo que paso por ahí.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del llamado a consulta para el 7 de diciembre?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 182**

***“Aprobar convocar a una Consulta Ciudadana a la Comunidad de Recoleta, para el día 7 de diciembre 2019, a objeto se pronuncie sobre establecimiento de una Nueva Constitución Política para el país, el mecanismo para su redacción, y el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado.-***

***Facúltese al señor Alcalde para la dictación Decreto convocando a la consulta mencionada; conforme a lo señalado en los Artículos 46, 47 y 48 de la Ordenanza N° 59, de 8 abril 2016, modificada por Acuerdo N° 181 del Concejo Municipal de Recoleta, de 12 noviembre 2019”.***

## **9.- APROBACIÓN DEL PADEM**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N° 175, de fecha 01 octubre de 2019, del Jefe Departamento Educación, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobación del PADEM.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Efectivamente, como usted lo señaló, estamos con plazos encima y no sabemos qué va a pasar el día de mañana.

Se hace absolutamente necesario que lo votemos, independientemente de que hemos hecho intentos infructuosos por juntarnos para poder conversarlo y discutirlo, no hemos podido hacerlo.

También hay Concejales que están esperando que les llegue por correo el PADEM, porque no han podido abrirlo.

Independiente de ello, creo que es necesario que lo votemos, pero solicito a la Administración de Educación que en un futuro próximo el PADEM lo podamos conversar y socializar entre nosotros en una reunión de comisión.

Esperemos que todos lo tengamos a la vista y podamos realmente leerlo y revisarlo para poder discutirlo.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Pueden solicitarse modificaciones en el curso del año.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** En el Concejo anterior di cuenta de que mi computador no abre los CD.

Pedí por favor que me lo enviaran por escrito, aún no llega, voy a votar algo que para mí está inconsulto.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Me sumo a lo señalado por el Concejal Fernando Pacheco, en el sentido que voy a votar a favor, pero tenemos pendiente y personalmente tengo una preocupación presupuestaria con Educación, la cual íbamos a ver en reunión extraordinaria, pero por los acontecimientos no se ha podido ver.

Espero que convoquemos pronto a una sesión para que veamos el punto.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.



¿Por la aprobación del PADEM?

acuerdo: EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO N° 183**

***“Apruébase el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Recoleta para el año 2020, elaborado por el Departamento de Educación Municipal, contenido en documento anexo, y que para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente Acuerdo”.***

**10.- INCIDENTES**

Incidentes. EL SEÑOR ALCALDE: Se ofrece la palabra para el punto de

No habiendo ningún tema en este punto, damos por finalizada esta sesión de Concejo, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, a las 10:01 horas.

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc